



POLÍTICA DE GOBERNANZA Y FUNCIONES

DE LOS DIRECTORIOS DE SISTEMA B NACIONALES E INTERNACIONAL

Sistema



El siguiente documento presenta los aspectos fundamentales a considerar en todos los directorios de Sistema B, tanto internacional como nacional.

1 Principios y criterios generales de la gobernanza de Sistema B

- Una organización que tiene como visión “redefinir el sentido del éxito en la economía”
- Una organización participativa y flexible que fomenta la creatividad, evolución y desarrollo de las empresas para la era de la sustentabilidad, entre ellas las Empresas B y de propósito. Así como también la innovación de otros vehículos económicos y de ecosistemas operativos B en función de las múltiples realidades/condiciones nacionales e internacionales.
- Cuenta con una institucionalidad clara que le permite ser un socio fiable en alianzas globales y regionales promoviendo buenas prácticas de gobernanza en las instituciones asociadas.
- Posee un alto nivel de transparencia y rendimiento de cuentas con buenas prácticas de gestión interna y en su relación con terceros.
- Utiliza los MoU, los acuerdos legales, los convenios por proyectos específicos y otros instrumentos como oportunidad para asegurar la visión, los valores, los principios operativos y marca de Sistema B Internacional con los actuales y futuros Sistemas B Nacionales.

2 Perfil de los miembros del directorio

Buscamos personas con....

- Liderazgo nacional/internacional reconocidos por logros concretos provenientes de las seis comunidades elementales de Sistema B (empresarios B, grandes actores de mercado, inversionistas, líderes de opinión, decisores políticos, académicos).
- Integridad.
- Espíritu emprendedor.
- Capacidad de conectar Sistema B con el mainstream, empresarial y público.
- Habilidad de posicionar Sistema B en los principales públicos de interés para Sistema B.
- Sensibilidad con la realidad nacional, regional y global.
- Experiencia en movimientos regionales y globales ciudadanos.
- Experiencia de trabajo en red y colaboración.
- Capacidades para generar alianzas estratégicas.
- Capacidad de levantar recursos financieros.
- Con disponibilidad real de tiempo.



POLÍTICA DE GOBERNANZA Y FUNCIONES

DE LOS DIRECTORIOS DE SISTEMA B NACIONALES E INTERNACIONAL

Sistema



3 Principales funciones del directorio

- Aprobar plan estratégico y planificación anual
- Aprobar estados financieros y presupuesto.
- Ser guardianes de la esencia de Sistema B.
- Llevar Sistema B al mainstream empresarial, académico, inversiones, política pública, etc.
- Comunicar e influenciar al entorno
- Levantar oportunidades de financiamiento y colaborar con la longevidad económica de la organización.
- Apoyar y evaluar el desempeño de la Dirección Ejecutiva
- Responsabilidad fiduciaria.
- Generar y aprobar alianzas estratégicas.
- Participar en comités específicos definidos por el directorio.
- Aprobar política de personas.
- Designar a las personas que ejercerán la representación legal conjuntamente con la Dirección Ejecutiva.
- Comprometerse a participar en reuniones de directorios, liderar un tema específico relacionado a las tareas claves del SB.
- Tender puentes regionales y globales.

4 Composición del directorio

1. Número máximo y mínimo:

i. Para SB Internacional: Un máximo de 11 y un mínimo de 5 integrantes, representativo de países o regiones latinoamericanas y de otros continentes en donde SB Internacional tenga alianzas internacionales.

i.i Para SB Nacionales: Un máximo de 9 miembros que representen nodos en donde opere presencialmente SB Nacional y un mínimo de 5 integrantes.

2. Balance geográfico, de género, de edad:

Se buscará siempre un balance en la representación geográfica, de género y de edad.

5 Representatividad

Siempre es recomendable tener un balance de:

- Personas que sean empresarios B, empresarios no B, inversionistas, influenciadores en políticas públicas, académicos y comunicadores.
- **Personas Independientes:** que al menos un 20% de los miembros del directorio sean personas pertenecientes a ámbitos y trayectorias distintas al propósito principal de Sistema B Internacional o de Sistemas B nacionales o locales.



POLÍTICA DE GOBERNANZA Y FUNCIONES

DE LOS DIRECTORIOS DE SISTEMA B NACIONALES E INTERNACIONAL

Sistema



- Adicionalmente, para SB Internacional:
 - Diversidad de nacionalidades con un compromiso definido por América Latina y el Mundo (dedicados a los bienes públicos regionales y globales).
 - Diversidad de países donde existen SB Nacionales.
- **Nominaciones de Candidatos:** Los Directorios de Sistema B Nacional, los miembros del Directorio Internacional, el Consejo Asesor y los Directores Ejecutivos Nacionales pueden nominar candidatos al Directorio de Sistema B Internacional. El Comité de Nominaciones, designado por el Directorio, evaluará los candidatos y propondrá una lista corta que asegure una composición basada en los criterios indicados.

6 Duración de los miembros del directorio y del presidente

- **Para el presidente de directorio:** Tres años no renovables
- **Para los miembros del directorio:** Tres años renovables por un segundo período
- El período del Presidente se contará a partir de su elección, sin que los años previos como miembro del directorio sean un obstáculo para su nombramiento
- Los candidatos a Presidentes deberán haber sido parte del directorio por un mínimo de un año.
- Para el caso de SB Internacional: cada año se renovará una tercera parte del Directorio. A fin de cumplir con este proceso, en una primera etapa se nombrará Directores por 1, por 2 y por 3 años. Esta regla se aplicará a partir del año 2018, cuando ya todos los miembros hayan actuado más de uno o dos años como directores.
- Es decir desde el 2018 se inicia la renovación por tercios y hasta ese año se entiende como periodo de construcción y consolidación de Sistema B.

7 Reuniones de directorio

- Se sugiere realizar al menos 4 reuniones de Directorio por año.
- También se sugiere que al menos 2 de las reuniones sean presenciales y más extendidas.
- En el caso de SB Internacional, se realizarán 3 reuniones virtuales por año y una reunión presencial de 2/3 días por año.
- Criterios para seleccionar el lugar de las reuniones presenciales de Directorio de SB Int:
 - Lugares inspiradores
 - Lugares que sean emblemáticos e importantes para los miembros del directorio.
 - Rotación entre localidades donde operan los directorios nacionales y locales del Sistema B.
 - Cuando sea oportuno, reuniones en que se lancen los Grupos Promotores en países o localidades nuevas donde aún no operan los Sistema B Nacionales.
 - Cuando sea oportuno, reuniones en fechas cercanas a grandes eventos o actividades donde Sistema B tiene protagonismo.
- Reuniones Extraordinarias:
 - Se podrán convocar a reuniones extraordinarias a pedido del Presidente o del 50% más uno de los miembros del Directorio.
 - Las mismas serán celebradas virtual o presencialmente para el cumplimiento de lo establecido por la Ley y/o por razones de urgencia o de oportunidades especiales que las amerite.



POLÍTICA DE GOBERNANZA Y FUNCIONES

DE LOS DIRECTORIOS DE SISTEMA B NACIONALES E INTERNACIONAL

Sistema



8 Grupos de trabajo

- El directorio podrá constituir “grupos de trabajo” permanentes con objetivos y plazos específicos y con la participación de sus miembros y/o participantes invitados.
- Los grupos de trabajo– permanentes o temporales – serán definidos en reuniones de Directorio. Al menos un miembro del directorio debe participar en cada grupo de trabajo.

9 Consejo Asesor

- Co-Fundadores y ex Presidentes constituirán el Consejo Asesor y será creado y citado por el Directorio cuando éste lo decida.
- El Consejo Asesor podrá participar (con voz y sin voto) en las reuniones de directorio y otros eventos.
- Los costos relacionados con la participación del Consejo Asesor en las reuniones de directorio, serán cubiertos por Sistema B.

10 Círculo de Embajadores/Consejo Empresarial

El Directorio de cada Sistema B podrá nombrar los integrantes siguiendo los siguientes criterios de nominación:

- Personas referentes regional y globales de América Latina y de cualquier otro continente;
- Personas con el compromiso de dedicar un mínimo de 20% de su tiempo pro bono para tareas específicas y por tiempo determinado por el Directorio de cada Sistema B con la supervisión del Director Ejecutivo;
- Personas que cumplan los mismos requisitos personales de nominación para integrar cada Directorio.

Los integrantes podrán:

- Representar Sistema B Internacional en sus ámbitos de referencia.
- Explorar oportunidades de alianzas globales institucionales y de apoyo financiero.
- Explorar posibilidades de posicionamiento en medios de comunicación masiva.
- Apoyar económicamente a Sistema B Internacional directamente o buscando apoyos externos.
- Participar de cualquier actividad de Sistema B Internacional, nacional y local.

El Círculo de Embajadores Internacionales como colectivo podrá por voluntad propia o por convocatoria del Director Ejecutivo:

- Desarrollar sus propias reuniones y adoptar agendas de trabajo
- Constituir comités de trabajo basados en sus propias de trabajo
- Realizar recomendaciones al Directorio y al Director Ejecutivo de Sistema B Internacional
- Liderar actividades internacionales en alianza con otros actores (ej. con el B Team).



POLÍTICA DE GOBERNANZA Y FUNCIONES

DE LOS DIRECTORIOS DE SISTEMA B NACIONALES E INTERNACIONAL

Sistema



11 Evaluación de miembros del Directorio

El Directorio y su Presidente será evaluado anualmente por una encuesta de opinión anónima por parte de los equipos ejecutivos. Un Comité integrado por dos de sus miembros y por dos miembros de los equipos designados por el Director Ejecutivo, propondrán los modos y criterios de evaluación para su análisis y aprobación por parte del Directorio.

12 Manejo de Conflictos de interés

- Un Director Internacional podrá participar también en otro Directorio del Sistema B Nacional.
- Un Director Internacional no podrá tener ningún tipo de relación contractual con Sistema B Internacional, nacionales o locales, así como tampoco lo podrán tener personas con parentesco directo con ellos hasta segundo grado. Un Director Internacional deberá abstenerse de participar en decisiones cuando existan vínculos familiares o comerciales.